



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, 19 de abril de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Fecha	19/04/2024
Hora de Inicio Audiencia	11:01 hrs
Hora de Finalización Audiencia	11:21 hrs.
Número de Expediente	110013105019 2018 00482 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Continuación Audiencia Artículo 80 CPTYSS
Nombre Demandante	Rebeca Machuca Mesa
Nombre Demandada	Baena Mora y Cia Ltda

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de sendos contratos de trabajo por obra o labor determinada entre **REBECA MACHUCA MESA** y **BAENA MORA Y CIA LTDA** los cuales iniciaron el 11 de marzo de 2011, indicando que el último comprendió desde el 18 de enero de 2017 hasta el 21 de diciembre de 2017, en donde desempeñó como último cargo el de Operario de guarnición, devengando como último salario la suma de \$976,000, y el cual fue terminado sin justa causa por parte de la demandada, conforme la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: CONDENAR a **BAENA MORA Y CIA LTDA** a reconocer y pagar a **REBECA MACHUCA MESA** la suma de \$5,856.000 por concepto de indemnización de que trata el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, de manera indexada desde el 01 de marzo de 2021 y hasta cuando se haga el pago efectivo del mismo conforme al certificado IPC por el DANE.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada **BAENA MORA Y CIA LTDA** de las demás pretensiones elevadas por la actora **REBECA MACHUCA MESA**, por las razones expuestas en la parte considerada de la sentencia.

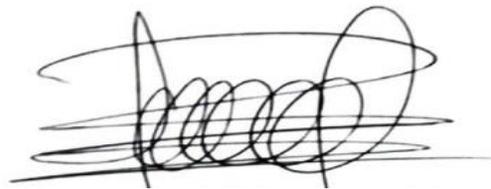
CUARTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en Derecho, a la demandada en la suma única de \$700.000, y a favor de la demandante.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de la parte demandada, presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Link para la visualización y descarga de la audiencia

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-019-2018-00482-00 REBECA MACHUCA MESA CONTRA BAENA MORA Y CIA LTDA-20240419 110022-Grabación de la reunión.mp4](#)